



## **8. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA**



## **8. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA**

### **8.1. INTRODUCCIÓN**

Al nivel normativo el artículo 44 del Reglamento 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales. De este modo, el proceso de asignación de reserva de eficacia debe comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial.

En este contexto, en primer lugar cabe señalar que la Autoridad de Gestión de los DOCUPs de Objetivo 2 (2000-2006) españoles y los servicios administrativos de la Unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea han mantenido varias reuniones de trabajo con el objetivo de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que en su día fueron establecidos para evaluar la eficacia de las intervenciones, de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y así evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización. Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera, que complementa el trabajo realizado en los Comités de Seguimiento de los distintos programas en los que se han adoptado las decisiones pertinentes de ajuste de los indicadores de resultados específicos de cada Complemento de Programa.

Ya durante los meses de septiembre y octubre de 2002, dicha propuesta se sometió a consulta por procedimiento escrito, tanto a la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2 (2000-2006) para España, como a los Comités de las formas de intervención de ese objetivo en los que el FEDER representa el Fondo mayoritarios, como es el caso del País Vasco. La nueva propuesta aprobada en las referidas consultas fue enviada a la Comisión para que fuera incorporada en todas las formas de intervención afectadas. Finalmente la Comisión aprobó con fecha 12 de marzo de 2003 la Decisión C(2003)119 por la que se modifican los criterios de gestión y ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia que figuraban en las disposiciones de aplicación del DOCUP del País Vasco 2000-2006, aprobado por la Decisión C(2001) 252.

Teniendo en cuenta esas modificaciones, a continuación se analiza el nivel de cumplimiento de los criterios de gestión, de los criterios de ejecución financiera, y de los criterios de eficacia (indicadores establecidos para valorar la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del DOCUP).



## 8.2. CRITERIOS DE GESTIÓN

Los criterios de gestión se subdividen en cuatro aspectos distintos: la calidad del sistema de seguimiento, la calidad del sistema de control, la calidad del sistema de evaluación intermedia y la calidad del sistema de selección de proyectos.

### 8.2.1. Calidad del sistema de seguimiento

Para la evaluación de la calidad sistema de seguimiento se ha establecido como indicador el porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física, marcándose los objetivo de que en el informe anual de ejecución del año 2001 se recoja información financiera para el 100% de las medidas, así como información sobre las realizaciones físicas de al menos el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa.

Esos objetivos se cumplen en el caso del DOCUP del País Vasco, ya que tanto en el informe de ejecución anual de 2001 como en el de 2002 se incluyen datos de ejecución financiera y física para la totalidad (100%) de las medidas del programa, con la excepción de las medidas 3.4. y 5.7. transitoria (que representan únicamente el 0,6% de la programación total), pero debido a que la ejecución financiera es nula dado el retraso de su puesta en marcha, y no a problemas de calidad del sistema de seguimiento. Finalmente, cabe señalar la calidad y fiabilidad de los sistemas de recogida de datos y de la información obtenida, como así se desprende del análisis realizado en el apartado 5.2 del presente informe.

### 8.2.2. Calidad del sistema de control

Por lo que respecta a la calidad del sistema de control se establecen dos objetivos. En primer lugar, la puesta en marcha de un sistema de control financiero (de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del DOCUP) que esté disponible a finales de 2000), y que como mínimo un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31-12-2001 debe haber sido objeto de control a más tardar el 1-12-2003.

Esos objetivos se cumplen en el caso del DOCUP del País Vasco, Concretamente, los dispositivos de control de esta intervención ya estaban disponible en el año 2000, dado que básicamente se corresponden con los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

Con relación a los controles del 5%, en el momento de elaboración del presente informe de evaluación aún no se han realizado los mismos para el nuevo periodo de programación 2000-2006 al concentrarse los esfuerzos en el cierre del periodo anterior, aunque la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ya ha dispuesto (mediante concurso público y adjudicación en junio de 2003) la realización durante 2003 de los controles correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 (ver apartado 7.1. del presente informe).



### **8.2.3. Calidad del sistema de evaluación intermedia**

El presente informe corresponde a la evaluación intermedia del DOCUP del País Vasco para el período 2000-2002, por lo que lógicamente será a partir de su entrega cuando se pueda medir el grado de adecuación del mismo a las exigencias de los pliegos, el cumplimiento de los plazos de presentación del informe así como su calidad. No obstante, se puede mencionar que se ha observado una adecuada organización entre la Comisión y la Autoridad de Gestión, así como la coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión.

### **8.2.4. Calidad de los criterios de selección de proyectos**

En este caso se plantea como objetivo que al menos el 85% del gasto esté respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o criterios de selección de proyectos.

Este es un aspecto que también cumple el DOCUP del País Vasco, incorporando la generalidad de las intervenciones criterios de selección de proyectos (o actuaciones) que vienen marcados o definidos por los objetivos establecidos en la estrategia del DOCUP y de desarrollo regional de la CAPV en general, y por el cumplimiento de las exigencias reglamentarias de la Comisión Europea; criterios recogidos en detalle en el Complemento de Programa, y que se están teniendo efectivamente en cuenta a la hora de la selección.

En este sentido, como ya se detallaba específicamente en el apartado 7.3 del presente informe, cabe recordar que la totalidad (100%) de las medidas de los Ejes 1, 2, 3, 4 y 5 del DOCUP están respaldadas por regímenes de ayuda o por planes nacionales, regionales o locales, mientras que en el caso del Eje 6 de asistencia técnica, que es en el que en principio se podrían plantear dudas en este contexto, también cuenta con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa. En este contexto, en los cuadros que se adjuntan a continuación se detallan concretamente los regímenes de ayuda y los planes nacionales y regionales que respaldan las intervenciones del DOCUP del País Vasco.

**Cuadro 8.1 Respaldo de las intervenciones del DOCUP del País Vasco. Regímenes de Ayuda y Planes nacionales, regionales o locales**

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS	Regímenes de Ayuda*	Planes nacionales, regionales o locales
<b>EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</b>		
1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	Si	• Plan Interinstitucional de Promoción Económica (AAPPVV)
1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	--	• Plan Interinstitucional de Empleo y Formación (AAPPVV)
1.4. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	Si	• Internacionalización y promoción Exterior (ICEX)
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Si	
<b>EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, Y RECURSOS HÍDRICOS</b>		
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población	--	• Plan Interinstitucional de Infraestructuras Económicas y Sociales (APPVV)
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	--	• Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible (AAPPVV)
2.4. Protección y regeneración del entorno natural	--	• Programa Marco Ambiental (AAPPVV)
2.5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental	--	
2.6. Recuperación de espacios degradados	--	
<b>EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I +D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</b>		
3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	Si	• Plan de Ciencia, tecnología e Innovación (AAPPVV)
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Si	• Plan Euskadi en la Sociedad de la Información (AAPPVV)
3.3. Equipamiento científico-tecnológico	--	• Plan Nacional de I+D (AGE)
3.4. Transferencia y difusión tecnológica	--	
3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	--	
3.6. Sociedad de la información	--	
<b>EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA</b>		
4.1. Carreteras y autovías	--	• Plan Interinstitucional de Infraestructuras Económicas y Sociales (AAPPVV)
4.2. Ferrocarriles y metro	--	• Directrices de Ordenación territorial (AAPPVV)
4.3. Puertos	--	
4.4. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	--	
<b>EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>		
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	--	• Plan Interinstitucional de Infraestructuras Económicas y Sociales (AAPPVV)
5.2. Mejora de los sistemas de transporte urbano	--	• Directrices de Ordenación territorial (AAPPVV)
5.3. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	--	• Planes Sectoriales y Comarcales de ordenación territorial (AAPPVV)
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	--	
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	--	
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	--	
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	--	
5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local	--	
<b>EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA</b>		
6.1. Asistencia técnica	--	• Criterios propios de selección (CdP)

(\*): En el cuadro 8.2 se detallan los Regímenes de ayuda del DOCUP del País Vasco.

Cuadro 8.2 Regímenes de ayuda del DOCUP del País Vasco

MEDIDA	Título del Régimen	Periodo cubierto	Resumen del régimen
1.1.	Ayuda para inversiones medioambientales	1998-2000 Prórroga hasta 31/12/2003	• Ayuda directa
1.1.	Ayudas de carácter estratégico	2000-2003	• Ayuda directa
1.1.	Apoyo a las actividades I+D e innovación tecnológica. Programa INTEK	1997-2000 Prórroga hasta 31/12/2003	• Ayuda directa
1.1.	Nuevo programa INTEK	Pendiente de establecer	• Ayudas reembolsadas. Subvenciones
1.1.	Programas de ayudas para la mejora de la competitividad en las Pymes alavesas (PROMEKO)	--	• Ayuda directa (mínimis)
1.1.	Programa de promoción de nuevas unidades empresariales (PRONUE)	--	• Ayuda directa (mínimis)
1.1.	Promoción de la Sociedad de la Información en Bizkaia	--	• Ayuda directa (mínimis)
1.1.	Programa TXEKIN de ayudas a personas emprendedoras en Gipuzkoa	--	• Ayuda directa (mínimis)
1.1.	Programa ATERPE	--	• Ayuda directa (mínimis)
1.1.	ePYMES	2003-2006	• Ayuda directa (mínimis)
1.4.	Programa de ayuda financiera a la inversión en el sector industrial. AFI industria	--	• Bonificación de interés (mínimis)
1.4.	Programa de ayuda financiera a la inversión en el sector comercial AFI comercio	--	• Bonificación de interés (mínimis)
1.4.	Línea de adecuación de la estructura financiera de las PYMES-ADEFIN	--	--
1.4.	AFI Turismo	--	• Bonificación de interés (mínimis)
1.5.	Programa de internacionalización PIE-PIPE	--	• Ayuda directa (mínimis)
1.5.	Promoción exterior (Programa ELKARTZEN)	--	• Ayuda directa (mínimis)
3.1.	Incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos	2002-2004	• Ayuda directa
3.2.	PROFIT (Mct). Modificación del Plan Tecnológico de equipos y componentes de automoción	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	PROFIT (Mct). Modificación del Plan Aeronáutico	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	Programas Nacionales de áreas Científico-Tecnológico y de Medio Ambiente Programa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sociedad de la Información y Transportes y Ordenación del Territorio	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	CDTI. Ayudas a empresas para proyectos de I+D+I. (El Sistema de ayuda está vigente con anterioridad a la adhesión de España a la Comunidad Europea y fue incorporado directamente como ayudas compatibles con el Tratado de la Unión. No necesitando su ulterior presentación)	Indefinido	• Ayuda reembolsadas
3.2.	Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	Acciones especiales del PN de Alimentación	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	Acciones especiales del PN de Alimentación gestionada por el INIA	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	Acción estratégica de Conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario del PN de Recursos Tecnológicos agroalimentarios de I+D+I	2000-2003	• Ayuda directa
3.2.	Acciones especiales en el marco del PN de I+D+I	2000-2003	• Ayuda directa



### 8.3. CRITERIOS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

En este ámbito se pretende medir el grado de absorción de los fondos estructurales a través del porcentaje de estos fondos presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del DOCUP, estableciéndose como objetivo alcanzar a 1-12-2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del relativo al 2001 y del 25% del correspondiente al 2002. (se refiere a gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004, cuando se asigna la reserva de eficacia).

En el caso del País Vasco, el gasto total certificado a 31-12-2002 asciende a 545.686.839 euros, importe que equivale a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del relativo al 2001 y del 87,2% del correspondiente al 2002, de manera que se cumple sobradamente el objetivo casi con un año de antelación de la fecha estipulada para su valoración, fruto del positivo nivel de ejecución observado en el DOCUP del País Vasco (como se detalla en el capítulo 6 del presente informe).

**Cuadro 8.3 Evaluación de los indicadores de gestión y ejecución financiera a 31/12/2002 en el DOCUP del País Vasco.**

criterio	Indicador	Objetivo	Avance a 31/12/2002
<b>Criterios comunes de gestión</b>			
Calidad del sistema de seguimiento	% del valor de las medidas para las que existen datos de ejecución financiera y física	En el informe de ejecución de 2001, deberá recogerse información financiera del 100% de las medidas e información física del 75% de ellas	El DOCUP del País Vasco cumple este objetivo (100%).
Calidad del sistema de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de un sistema de control financiero.</li> <li>• % de gastos de los fondos estructurales cubiertos por auditorías respecto al gasto total</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sistema de control disponible a finales de 2000.</li> <li>• A 1/12/2003 como mínimo se deberá haber controlado un 5% del gasto certificado acumulado hasta 2001.</li> </ul>	Sistema de control disponible. Esta prevista la realización del control del 5% en el segundo semestre de 2003.
Calidad del sistema de evaluación intermedia	Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y calidad del partenariado Estado Miembro y comisión durante la evaluación.</li> <li>• Coherencia del contenido y exigencias del pliego.</li> <li>• Adecuación de los informes a dichas exigencias.</li> <li>• Calidad del informe según el Grupo Técnico de Evaluación.</li> <li>• Cumplimiento de los plazos de presentación.</li> </ul>	El presenta informe corresponde a la evaluación intermedia. A partir de su entrega se podrán valorar su adecuación.
Calidad de criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	El 85% del gasto deberá estar respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o criterios de selección de proyectos.	El DOCUP del País Vasco cumple este objetivo (100%).
<b>Criterios comunes de ejecución financiera</b>			
Absorción de fondos estructurales	% de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la relación con el plan financiero del Docup.	Alcanzar a 1/12/2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante del año 2000 y 2001 y el 25% para el 2002.	El DOCUP del País Vasco cumple este objetivo sobradamente a 31-12-2002 (100% de 2000 y 2001 y 87,2% de 2002).



#### 8.4. CRITERIOS DE EFICACIA

Los indicadores del criterio de eficacia tratan de valorar la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del DOCUP. Los indicadores que han sido seleccionados son específicos de cada DOCUP y corresponden a medidas con una alta importancia financiera y/o significación cualitativa, superando holgadamente el 50% de la envolvente financiera del DOCUP en términos de ayuda en el caso del País Vasco.

**Cuadro 8.4 Ejecución de indicadores seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia a 31/12/2002**

Medida	Peso financiero DOCUP (%)	Descripción	Medición	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	% (B/A)
1.1	11,8	Inversión privada inducida	Meuros	364	791,1	217,34
1.2	0,3	Superficie acondicionada	m <sup>2</sup>	1.041	2.970	285,30
1.4	4,5	Inversión privada inducida	Meuros	545	855,5	156,97
1.5	1,0	Empresas beneficiadas	Nº	1.200	1.634	136,17
2.1	8,1	Redes de abastecimiento o saneamiento nuevas o mejoradas	Km	29,6	49	165,54
2.4	0,7	Espacios recuperados, regenerados o rehabilitados	Ha.	22,1	144,4	653,39
3.2	3,5	Proyectos de I+D	Nº	475	575	121,05
3.5	6,0	Centros construidos o renovados	Nº	20	17	85,00
4.1	12,8	Carretera nueva o acondicionada	Km	15,1	49	324,50
4.2	11,6	Longitud de ferrocarril metropolitano construida	Km	6,1	5,9	96,72
5.1 (p)	3,1	Superficie recuperada en actuaciones de rehabilitación de zonas degradadas	m <sup>2</sup>	18.787,2	42.556	226,52
5.1 (t)	47,6	Superficie recuperada en actuaciones de rehabilitación de zonas urbanas	m <sup>2</sup>	4.071	34.514	847,80

Asimismo, la positiva eficacia financiera y física del DOCUP del País Vasco en el período 2000-2002 constatada en el capítulo 6 ya apuntaba al adecuado cumplimiento de los criterios de eficacia, aspecto que efectivamente se corrobora al analizar los indicadores de reserva de eficacia seleccionados (ver cuadro adjunto), observándose un nivel de ejecución de los mismos muy satisfactorio.